

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA INTERVENCION SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2397/2018 Fecha Resolución: 28/12/2018

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS Nº 12/2018

Visto los informes de Intervención de fecha **19/12/2018**, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 12/2018 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 26.900,00 € siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

APLIC. PRESUPUES	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
761.00	Diputación. Plan de inversiones	26.900,00
	Total ingresos	26.900,00
	II. GASTOS	Best of the Control o

APLIC.PRESUP.	Denominación	Importe
01.132.62400	Elementos de transportes. Policía Local	26.900,00
		26.900,00

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Actal, DOY FE.

Transcríbase. El Secretario Actal Cúmplase. El Alcalde-Presidente.

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	RELtonJbnAoredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	28/12/2018 11:22:27
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	28/12/2018 11:08:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto	os/code/RELtonJbnAore	dvFGrilZw==





INFORME DE INTERVENCIÓN

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **19 de diciembre de 2.018**, emite el siguiente:

INFORME

ASUNTO: Expediente nº 12/2018 de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2.018.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 15 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.018**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

<u>INGRESOS</u>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
761.00	Diputación. Inversiones	26.900,00
	Total igual a los nuevos Gastos	26.900,00

Código Seguro De Verificación:	gv5rXkc8yrAOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	19/12/2018 10:00:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto	os/code/gv5rXkc8yrAOC2	2wpYRu7/Q==





GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
01.132.62400	Elementos Transportes. Policía Local	26.900,00
	Total igual a los nuevos Ingresos	26.900,00

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990.

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

El Interventor Acctal.,
Fdo. José Manuel Zambrano Agüera

Código Seguro De Verificación:	gv5rXkc8yrAOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	19/12/2018 10:00:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code	/gv5rXkc8yrAOC	2wpYRu7/Q==





Asunto: PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:

Resolución n° 6438/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba las subvenciones para la adquisición de vehículos de servicio público conforme a las bases de la convocatoria publicada en el BOP de Sevilla de 6 de julio de 2018 (Supera VI), por un importe de 26.900,00 \mathfrak{E} .

MODIFICACION I	EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS	
Subconcepto	Denominación	Importe
761.00	Diputación. Plan de Inversiones	26.900,00
	Total igual a los Créditos de Gastos	26.900,00

GENERACION DE CREDIT	O EN EL PRESUPUESTO DE GASTO	
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
01.132.62400	Elementos Transportes. Policía Local	26.900,00
To	otal igual a los nuevos Ingresos	26.900,00

El Cuervo de Sevilla a 19 de diciembre de 2.018
EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Código Seguro De Verificación:	GHSGN2FfVUD7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	19/12/2018 09:05:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos	/code/GHSGN2FfVUD7nd	qQTmFgg9g==







PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01.132.62400	Elementos Transportes. Policía Local	26.900,00
	Total igual a los nuevos Ingresos	26.900,00

El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Francisco Cordero Ramírez

ódigo Seguro De Verificación:	GHSGN2FfVUD7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	19/12/2018 09:05:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GHSGN2FfVUD7nqQTmFgg9g==		nqQTmFgg9g==



